

Si quiere **presentar una denuncia de forma electrónica** tiene que acceder a la [aplicación e-Denuncia](#).

Hechos que se pueden denunciar con la Aplicación e-Denuncia

Exclusivamente pueden denunciarse los siguientes hechos:

- Pérdida o extravío de documentación o efecto
- Hallazgo de documentación o efectos
- Sustracción de vehículos
- Sustracción en el interior de vehículos
- Hurtos (sustracciones sin mediar violencia o intimidación, no "tirones")
- Daños

Para el **resto de hechos**, pónganse en contacto con el [puesto de la Guardia Civil](#) más cercano, o acuda personalmente, en el menor plazo posible.

Hechos no denunciabiles de forma electrónica

- Si el delito se está cometiendo en ese momento, o se acaba de cometer (en este caso llamé al 062 o al 112).
- Si se ha producido con violencia o intimidación.
- Si se trata de hechos relacionados con la violencia de género.
- Si se ha producido en inmuebles con escalo, fractura de ventanas, puertas, paredes, etc.
Si el autor es o puede ser reconocido o identificado.
- Si existen testigos.
- Si ha habido intervención policial.
- Si la víctima es menor no emancipado o persona con discapacidad intelectual o psíquica.

Si le surgen dudas sobre la utilización de la "aplicación e-denuncia" o **si no tiene claro si puede o no presentar denuncia por este medio póngase en contacto con la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Guardia Civil, teléfono 900 101 062.**

Instrucciones

- Antes de rellenar los datos interesados para su tramitación es importante que lea las instrucciones que aparecen en las pantallas de la Aplicación e-denuncia.
- Como guía de usuario para la utilización de la Aplicación e-denuncia puede consultar el "Manual e-denuncia" que encontrará al acceder a la aplicación. En él se explica en detalle cada uno de los campos del formulario a rellenar.
- También puede consultar el [video tutorial](#) de e-Denuncia.

Ratificación de la denuncia presentada

Una vez haya rellenado los datos obligatorios del formulario **deberá ratificar la denuncia presentada en un Puesto de la Guardia Civil en un plazo máximo de 72 horas** desde la formalización electrónica. Para ello **deberá imprimir el justificante de la denuncia y presentarlo en el Puesto de la Guardia Civil que haya seleccionado**. En caso de no poder personarse en las dependencias policiales por motivos de causa mayor (viaje, enfermedad, etc.), deberá ponerse en contacto con el Puesto de Guardia Civil por el medio más rápido posible (teléfono de la Unidad, 062, etc.).

Con el escrito de la denuncia **puede presentar los medios de prueba que considere oportunos** para acreditar los hechos denunciados (fotografías o documentos).

En el acto de ratificación de la denuncia presentada es necesario que el denunciante acredite su identidad a través del DNI, NIE o pasaporte.

Para la formalización de la denuncia puede solicitar, si lo desea, [cita previa](#) en los 384 Puestos de las 43 provincias que actualmente están habilitados para ello.

Cuestiones particulares dependiendo del tipo de delito

Hurtos o extravíos de documentación

En los hurtos o extravíos de documentación deberá aportar cualquier tipo de documentación que acredite su identidad (pasaporte, libro de familia, otro tipo de documentos identificativos "carnet de museos, bibliotecas, instalaciones deportivas"... o, en su defecto fotocopias de los mismos).

Sustracción de vehículos

En el caso de robo/hurto de vehículos debe presentar cuantos documentos puedan acreditar la propiedad o la posesión del mismo, su matrícula, y la póliza de seguro, en su caso, que cubran esas contingencias, así como la existencia de cámaras de CCTV en las proximidades del lugar donde se encontraba el vehículo.

Sustracciones en el interior de vehículos

Si se trata de sustracción en el interior de un vehículo debe presentar el mismo cuando se persone en el Puesto de la Guardia Civil (antes de llevarlo al taller, manipularlo, etc.). Así mismo debe llevar cuantos documentos puedan acreditar la propiedad o la posesión del mismo, de los efectos sustraídos y la póliza de seguro, para el caso de que cubra dichas contingencias.

Hurtos

Si la denuncia que desea interponer es por hurto en domicilio, establecimiento comercial, interior de vehículo, etc; debe acudir lo antes posible al Puesto de la Guardia Civil más cercano e intente no manipular el lugar del hecho. Es importante que aporte cuantos documentos obren en su poder y que acrediten su propiedad o posesión, así como la descripción de los objetos sustraídos (facturas, números de serie, fotografías, póliza de seguro, etc.).